

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado con el número 35 de 1966 se sigue procedimiento del artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Llobregat Ferrús, en nombre del Banco Hispano Americano contra la herencia yacente de don José Elías Oliver, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veintidós días, la finca hipotecada siguiente:

«Seis hanegadas, tres cuarterones y veintidós brazas, equivalentes a cincuenta y siete áreas de tierra seca, plantada de naranjos, con derecho a riego de noria número uno, en término de Poliñá del Júcar, Partida de los Trolls, en realidad término de Alcira, Partida de la Coma, lindante por Norte, tierras de Enrique Martí Soler, escoredor en medio; Este, de Francisco Candel, senda en medio; por Oeste, de Gregorio Marzal, escoredor en medio, y por Sur, con tierras de Vicente Llinares, escoredor en medio. Inscrita al tomo 390, libro 21 de Poliñá, folio 70, finca 2.663, inscripción tercera. Valorada en seiscientos sesenta y tres mil pesetas.»

Y para que tenga lugar la subasta se señala el día 7 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, que en esta segunda es el 75 por 100 de su valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración de esta segunda subasta de la finca; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcira a 29 de julio de 1966.—El Juez municipal, José Mengual Peris.—El Secretario.—5.756-C.

#### AYAMONTE

Don Santiago Varela de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 26/1966 de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Domingo Cruz Lorenzo, mayor de edad, casado y vecino de Ayamonte, para el co-

bro de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, importe de un préstamo garantizado con hipoteca constituida por el deudor con el consentimiento de su esposa, doña María Pérez Bermúdez, mediante escritura otorgada en Ayamonte el 20 de julio de 1962, ante el Notario don Tomás Marcos Hualde, más otras noventa y cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas y treinta y tres céntimos de los intereses, treinta y cinco mil pesetas presupuestadas para gastos y costas y veintiséis mil setecientos cuarenta y tres pesetas y ocho céntimos abonadas por la entidad acreedora en concepto de débitos contributivos, a los que por anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda estaba afectada la finca hipotecada que se expresará, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera subasta pública la finca hipotecada que se describe así:

«Urbana.—Casa de tres plantas sita en Ayamonte, barrio de La Ribera, calle Veintinueve de Julio, señalada con el número diez de gobierno Linda: por la derecha de su entrada el piso bajo con el callejón de servicio que conduce a la calle Pinzón, si bien el principal y primero vuelan sobre dicho callejón y linda por este lado con la casa de don Francisco Cruz Lorenzo; por la izquierda, con propiedad de doña Virginia Fernández Massoni, y por el fondo, con la calle del Río, a la que tiene fachada. Mide un frente, el bajo, de trece metros y cincuenta centímetros y las otras dos plantas de dieciséis metros y setenta y cinco centímetros y un fondo de seis metros y cincuenta centímetros, siendo el área de los bajos de ochenta y siete metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados y las otras dos plantas ciento ocho metros cuadrados y ochenta y siete y medio decímetros cuadrados. Consta la planta baja de vestíbulo, cocina, aseo, despensa, comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, y las otras dos plantas tienen un dormitorio más cada una. Toda la edificación es obra de fábrica con cubierta de azotea, en la que tiene una habitación mirador. El título que posee don Domingo Cruz Lorenzo es el de obra nueva, formalizada mediante escritura otorgada en Ayamonte el 20 de febrero de 1959, ante el Notario don Alberto Ibáñez del Cerro, y está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 402, folio 1 vuelto, finca 4.142, inscripción cuarta. Dicha finca fué valorada en la escritura de hipoteca y a los efectos de la misma y procedimiento de su ejecución en la suma de cuatrocientas sesenta mil pesetas.»

Para el acto de referida primera subasta se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dicha finca ya expresado, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cuatrocientas se-

setenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ayamonte a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Santiago Varela de la Escalera.—El Secretario (ilegible).—2.439-3.

#### CEUTA

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato de compraventa y otros extremos, promovidos por don José Luis Morente y Barrios, representado por el Procurador don José Fernández Nortes, contra don Casimiro Massony Salseni y varios más, se les hace saber a don Casimiro Massony Salseni y a los prestantes herederos de éste, que por providencia del día de hoy ha sido declarada su rebeldía.

Dado en Ceuta a 27 de julio de 1966.—El Secretario, P. S.—5.754-C.

#### MADRID

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Garrido Sánchez, hijo de Francisco y de Isabel, nacido el 24 de noviembre de 1912 en La Carolina (Jaén), que, según la solicitante, su madre, falleció el 24 de octubre de 1936, fusilado por los marxistas, en Paracuellos de Jarama.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.857.  
y 2.ª 8-8-1966.

#### PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Nemesio Caneda Gómez, natural de Sobrado, municipio de Puebla de Trives, hijo de Camilo y Felicidad, con último domicilio en España en el citado pueblo, del cual se ausentó para la República Argentina en el mes de abril del año 1935, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

El expediente se sigue a instancia de Angel Caneda Gómez, hermano de doble vínculo del presunto fallecido.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives, a 2 de marzo de 1966.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. V., el Oficial (ilegible).—5.579-C.

y 2.ª 8-8-1966

## T U Y

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Túy,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Penedo Calzado, nacido en 19 de junio de 1883, vecino que fué de Tomiño (Pontevedra), que emigró en 1900 a la República Argentina, y del que se carecen de noticias desde pocos meses después de haber llegado a dicha República.

Túy, 10 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Birino Marcos Vilela. 5.741-C. 1.ª 8-8-1966

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado Municipal número 3 de los de esta capital, hago saber:

Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 44/1965, a instancia de doña Raquel Benayon Ebery, que actúa en concepto de pobre, representada por el Letrado don Francisco Labrador Leal, contra don Luis Olive Molla, mayor de edad, casado, del gremio de hostelería, domiciliado en la calle de Lista, número 94, casado con doña Antonia Moreno Fariet, mayor de edad y con domicilio en la calle de Azcona, número 32, piso 3.º derecha, letra B, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

«Mitad indivisa del piso tercero derecha, letra B, de la casa en esta capital, y su calle de Azcona, número treinta y dos; ocupa una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones, pasillo, cocina y water. Linda: por su frente, con descansillo y caja de escalera; por su derecha, entrando, con el piso derecha, letra A, de la misma planta; por su izquierda, con finca número treinta y cuatro de la calle de Azcona, y por su fondo, con finca número veintinueve moderno de la calle de Martínez Izquierdo. Le corresponde una participación de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en el valor total del inmueble del que forma parte, elementos comunes, beneficios y gastos del mismo, y la casa de que forma parte física el descrito piso, su solar, comprende una superficie de cuatrocientos ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Tomás García Mola; por la izquierda, con la casa número treinta y cuatro actual, con finca propiedad de don Doroteo Merino y don Mariano Vela, apareciendo gravado el piso de litis con las siguientes cargas: Primera. El Reglamento de comunidad que fué inscrito sobre el conjunto de la casa o finca matriz en unidad mediante acta protocolizada en esta capital el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta, ante el Notario don Luis Casanueva Usera, una copia de la cual causó con fecha nueve de abril del mismo año la inscripción sexta y última de la finca matriz número siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; y segunda, la anotación preventiva de embargo decretada por este Juzgado en el proceso de que dimana el presente, habiendo sido valorada la mitad del piso objeto de subasta en la cantidad de ciento treinta y tres mil pesetas, por ser la otra mitad propiedad de la esposa del ejecutado, por tratarse de bienes gananciales.

Siendo la valoración de la mitad del piso objeto de subasta la suma de ciento treinta y tres mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento se queda reducido a noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día trece de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha suma tipo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de agosto de 1966.—El Juez sustituto, José Oyuela Montañés. El Secretario.—3.858-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

GARCIA NADAL, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Tárrega (Lérida), de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Andorra la Vieja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Agustín (Barcelona) ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja.—(3.029.)

## Juzgados civiles

BRANDI, Robert; hijo de Valero y de Antonia, casado, químico, de treinta y cuatro años, natural de Marsella (Francia), vecino de Alicante, domiciliado últimamente en calle Villena, número 3; procesado en la causa número 53 de 1966 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante dentro del término de diez días.—(3.019.)

JIMENEZ JIMENEZ, Olegario; natural de Villarreal de los Infantes, casado, peón, de veintinueve años, hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pabellón de Bélgica, 107, Montjuich; procesado en la causa número 516 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.021.)

HERRERO CORTES, Jaime; natural de Barcelona, soltero, de veinte años, hijo de José y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilamari, 25, tercero, primera; procesado en la causa número 227 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción del Distrito número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(3.027.)

JIMENEZ JIMENEZ, Olegario; natural de Villarreal de los Infantes, casado, peón, de veintinueve años, hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Pabellón de Bélgica, 107, Montjuich; procesado en la causa número 539 de 1966 por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.022.)

GARCIA PUERTAS, Juan; hijo de Juan y María, nacido en Vallecas el 5 de diciembre de 1938, soltero, antenista, domiciliado en la calle Lagasca, número 132, bajo; procesado en el sumario número 286 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.035.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 195 de 1956, Juan Ribas Albiñana.—(3.020.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 153 de 1966, José Navarro Pérez.—(3.023.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 555 de 1952, Benjamín Muñoz García.—(3.024.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 184 de 1966, Félix Riquelme Salillas.—(3.026.)

El Juzgado de Instrucción de Castrojez deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 41 de 1964, Balbino San Miguel Rodríguez.—(3.025.)

El Juzgado de Instrucción de Pastrana deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 11 de 1947, Cruz Pérez Benito y Antonio Pérez Benito.—(3.028.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 668 de 1965, José Gorchs Moya.—(3.030.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 123 de 1964, Manuel Santos Tejero.—(3.031.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Por el presente se cita al inculpado Manuel Meléndez Martín, que tuvo su domicilio conocido en esta capital, calle de Ailanto, número 32, para que dentro del término de quince días comparezca ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid a ratificar o no el escrito de conformidad de su defensa en las diligencias preparatorias que se le siguen con el número 79 de 1965 ante el Juzgado número 2 de los de esta capital, por el delito de conducción ilegal, apercibido de que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial (ilegible).—3.030.